

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 48 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción II, 7, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y con base en la exposición que motiva el presente acuerdo; **No ha lugar acordar** de conformidad a lo solicitado por los ciudadanos Olaf Jonathan Vázquez Morales, Soledad Báez Cruz, Libia Pérez Sánchez, Maximino Vázquez Hernández, Sonia Hernández Coyotzi y José Margarito Corona Báez con el carácter de Presidente Municipal, Síndico, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidor respectivamente, del Municipio de San Lucas Tecopilco, Tlaxcala, en su oficio número PMSLT/120/2019, toda vez que de conformidad con el artículo 25 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el Ayuntamiento tiene facultad para resolver en primer término lo solicitado.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que una vez publicado este acuerdo, lo notifique al ciudadano Olaf Jonathan Vázquez Morales, Presidente Municipal y demás promoventes del Ayuntamiento de San Lucas Tecopilco, Tlaxcala, adjuntando copia certificada del dictamen correspondiente, para los efectos conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



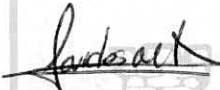
TLAXCALA

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los doce días del mes de julio del año dos mil diecinueve.




C. LUZ VERA DÍAZ
DIP. PRESIDENTA


C. MA DE LOURDES MONTIEL CÁRDENAS
DIP. SECRETARIA


DIP. VÍCTOR CASTRO LÓPEZ
DIP. SECRETARIO

PODER LEGISLATIVO